

INTERNO

Resumen de la respuesta de Amnistía Internacional al informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre Togo
Índice AI: AFR 57/006/2001/s

TOGO: Llegó por fin la hora de rendir cuentas

El 21 de febrero de 2001 se hizo público un informe sobre las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Togo en 1998. Dicho informe se basa en las conclusiones de la Comisión Internacional de Investigación sobre Togo constituida conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

El informe en cuestión es el tercero que de una serie de informes publicados en menos de un año bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que acusan a Togo de violar las normas internacionales tanto en lo que se refiere a los derechos humanos como en lo relativo al bloqueo de armas de Angola.

La Comisión Internacional de Investigación sobre Togo se estableció en junio del 2000 con el objetivo de «determinar la verdad sobre las denuncias relativas a centenares de ejecuciones extrajudiciales presuntamente cometidas en Togo durante 1998, denuncias formuladas en un informe de Amnistía Internacional publicado el 5 de mayo de 1999».

En relación con el descubrimiento de cadáveres en el mar y en las playas de Benín, las conclusiones de la Comisión confirman las de Amnistía Internacional. La Comisión deja claro en su informe que «los numerosos testimonios reunidos respaldan la afirmación de que, durante 1998, varios pescadores vieron, mientras pescaban "mar adentro", un gran número de cadáveres flotando». Esta confirmación de la información publicada por Amnistía Internacional, hecha pública después de que se hayan llevado a cabo otras investigaciones similares, demuestra que el trabajo de nuestra organización se basa en testimonios sólidos y en datos exactos y que nuestra investigación se llevó a cabo de manera imparcial. La Comisión de Investigación no pudo confirmar el número exacto de cadáveres.

Amnistía Internacional siente satisfacción porque la Comisión no sólo ha confirmado sus conclusiones, sino que además ha pedido que se nombre un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Togo. Si la Comisión de Derechos Humanos de la ONU la acepta, esta recomendación, formulada ahora por primera vez, constituirá un paso decisivo hacia la prevención de nuevas violaciones de derechos humanos en Togo en un momento en el que se están planeando las elecciones legislativas de octubre de 2001, y sobre todo teniendo en cuenta que, en el pasado, durante los periodos electorales se han cometido violaciones de derechos humanos.

En lo que se refiere a la situación actual de Togo, a Amnistía Internacional le preocupa que continúe el acoso a los defensores de los derechos humanos y a los individuos que testifican sobre las ejecuciones extrajudiciales perpetradas en 1998. Por ejemplo, desde la publicación del informe de Amnistía Internacional en mayo de 1999, las autoridades de Togo han recurrido a la intimidación, la difamación, los intentos de soborno y las detenciones arbitrarias (seguidas en ocasiones de tortura) de individuos sospechosos de haber pasado información a la organización; en un periodo de menos de dos años, más de 30 individuos se han visto obligados a abandonar el país o a ocultarse para huir de las represalias.

Aunque Amnistía Internacional ha seguido denunciándola, esta práctica de intimidación a testigos ha continuado durante la investigación de la Comisión en Togo, Ghana y Benín, y sigue manteniéndose desde que las autoridades togolesas conocieron las conclusiones de la Comisión. Por ejemplo, desde principios del 2001 Amnistía Internacional registrado al menos diez casos de individuos, tanto en Togo como en Benín, a los que las autoridades togolesas han amenazado hasta el punto de obligarlos a abandonar sus hogares. Por lo tanto, es urgente que Togo sea sometido a la vigilancia internacional de los órganos de la ONU y, para ello, es esencial que se nombre un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Togo, tal como ha recomendado la Comisión de Investigación.

Amnistía Internacional pide a la Comisión Internacional de Investigación sobre Togo que cumpla lo que estableció cuando se comprometió públicamente a velar por «la protección de los testigos y de cualquier otro individuo que proporcione información» durante su investigación, en el transcurso de la cual afirmó haber obtenido de las autoridades togolesas plenas garantías a este respecto. El pasado reciente no inspira confianza en la palabra del gobierno togolés, y Amnistía Internacional pide a la Comisión que tome medidas inmediatas para poner fin a las acciones emprendidas por el gobierno de Togo para ocultar la verdad e intimidar a los testigos. Entre otras cosas, la Comisión debe enviar representantes encargados de impedir que se ejerza una presión indebida sobre las personas que tienen el valor de testificar, y de tranquilizar a esas personas. Estos testigos han asumido un riesgo considerable al fiarse de las garantías ofrecidas por la comunidad internacional. Por lo tanto, ésta tiene el deber moral de demostrar que merece la confianza que se ha depositado en ella.

Desde 1999, Amnistía Internacional ha publicado varios documentos bajo el título *Togo: Es hora de rendir cuentas*. Los tres informes de la ONU hacen surgir la esperanza de que, con el nombramiento de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Togo y con una vigilancia constante por parte de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos, realmente llegue esa hora de rendir cuentas, tanto tiempo esperada por centenares de víctimas que han sufrido durante décadas.